

A los jueces y/o fiscales concretos que incumplieron su obligación de investigar y juzgar los crímenes que se integran en el Genocidio perpetrado en España por el Régimen de Franco desde julio de 1936 hasta la muerte del dictador:

-Varela, juez del Tribunal Supremo, que instrumentó el proceso contra Garzón por instruir éste, a su vez, la causa por los crímenes del franquismo y los jueces de la Sala que lo admitieron.

-Juzgado de Mérida y Audiencia Provincial de Badajoz, que archivaron el asesinato de Claudio Sánchez.

-Maria del Carmen Santos, jueza de Ponferrada, que archivó el asesinato de Jerónima Blanco y su niño.

- Fernando Cabo. Roberto Niño Estébanez, juez de Villarcayo que archivó el asesinato de Rufino Balbás.

-Juzgado de instrucción nº 4 de Burgos, que archivó el secuestro de María Labarga de niña.

-Mª Ángeles García, jueza de La Palma del Condado (Huelva), que archivó el asesinato de Juan Bort.

-Juzgado nº 2 de Don Benito, que archivó el asesinato de Luisa Muñoz.Juzgado de Navalmoral

de la Mata, que archivó el asesinato de cuatro miembros de la familia Tornero.

-Juzgado de León, que archivó el asesinato de Arsenio Fuentes. Juzgado nº 3 de Manacor, que archivó el asesinato de Joan Caselles.

-Carlos Climent Durán, juez de Valencia, que archivó el caso del bebé Antoni Pitarch Franch, arrojado a una fosa común en Valencia.

-Julián Cabrero López, juez de Orihuela, que archivó el asesinato de Antonio Pujazón.

-Juzgado nº 2 de Calatayud, que archivó el asesinato de Jaime Tabuenca. Mª del Carmen Abriles.

- Jueza de Palma, que archivó el asesinato de Joan Ferrá. Juzgado nº 2 de Zaragoza, que archivó el asesinato de Antonio Alcega.

-Mª Dolores Rivas, Jueza de Córdoba, que archivó el asesinato de Luis Dorado Luque.

-Juez de Arucas (Las Palmas), que archivó el asesinato de José Sosa.

-Enrique Rodríguez, juez de Moguer (Huelva), que rehusó investigar el asesinato de Ignacia Domínguez.

-Mª Elena Cruz, jueza de Aguilar de la Frontera (Córdoba), que archivó el asesinato de Antonio Espino.

-Juzgado de instrucción nº 1 de Astorga, que no investigó el asesinato de Higinio Marcos.

-Alberto Molinari, juez de la Audiencia Provincial de Madrid, que archivó el asesinato de Pedro Corcho.

Viga en que se sostiene el desafuero,
puñeta vil que al poderoso libra,
balanza coja que desequilibra
contra el débil el peso del dinero.

Del prejuicio de clase sois venero,
de arrogancia de cuerpo vuestra fibra,
que destila desprecio cuando vibra
la queja de ese deudo tesonero.

Mas no sepultaréis entre legajos
lo que intentó tapar esa victoria
bajo tierras, mentiras y gargajos;

si os alineáis ahora con la escoria
de fusiles, garrotes y vergajos,
pronto os arrollará nuestra memoria.

[1] Éste como los que siguen fueron archivados entre 2009 y 2010 sin investigación ninguna a su recibo procedentes de la causa instruida por el Juez Garzón, y de la que se inhibió razonadamente a favor de los juzgados provinciales, según el diario Público de domingo, 30 de mayo de 2010